

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0004846

CONSIDERANDO.

QUE el 25 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **STALLAERT S.A.**;

QUE la señora Judith María Antón Iza de Barcelona, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Carlos E. Pino Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-469 de 10 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESOLUO DE LA LEY:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR:** a) el aumento de capital de **STALLAERT S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

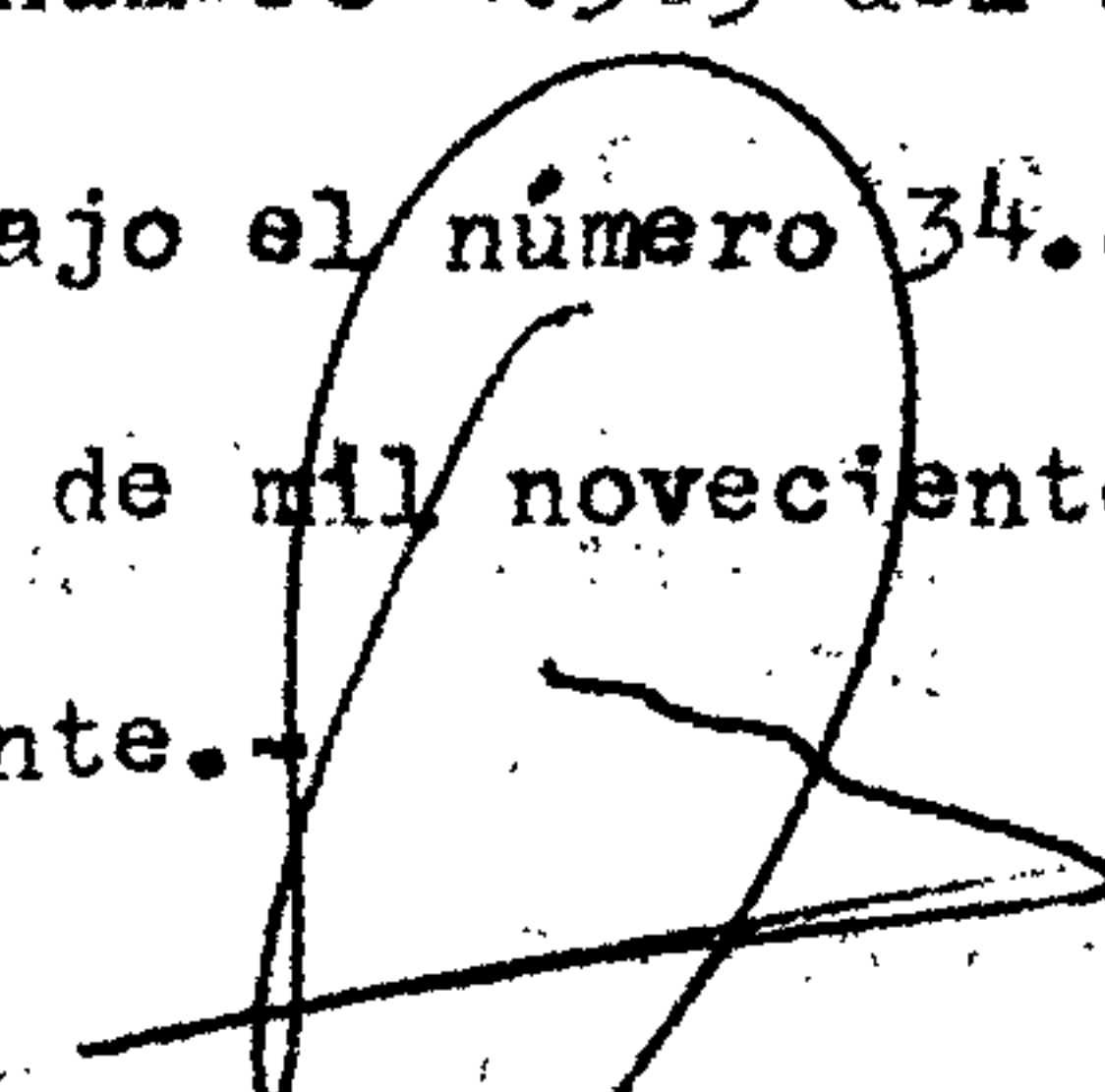
ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

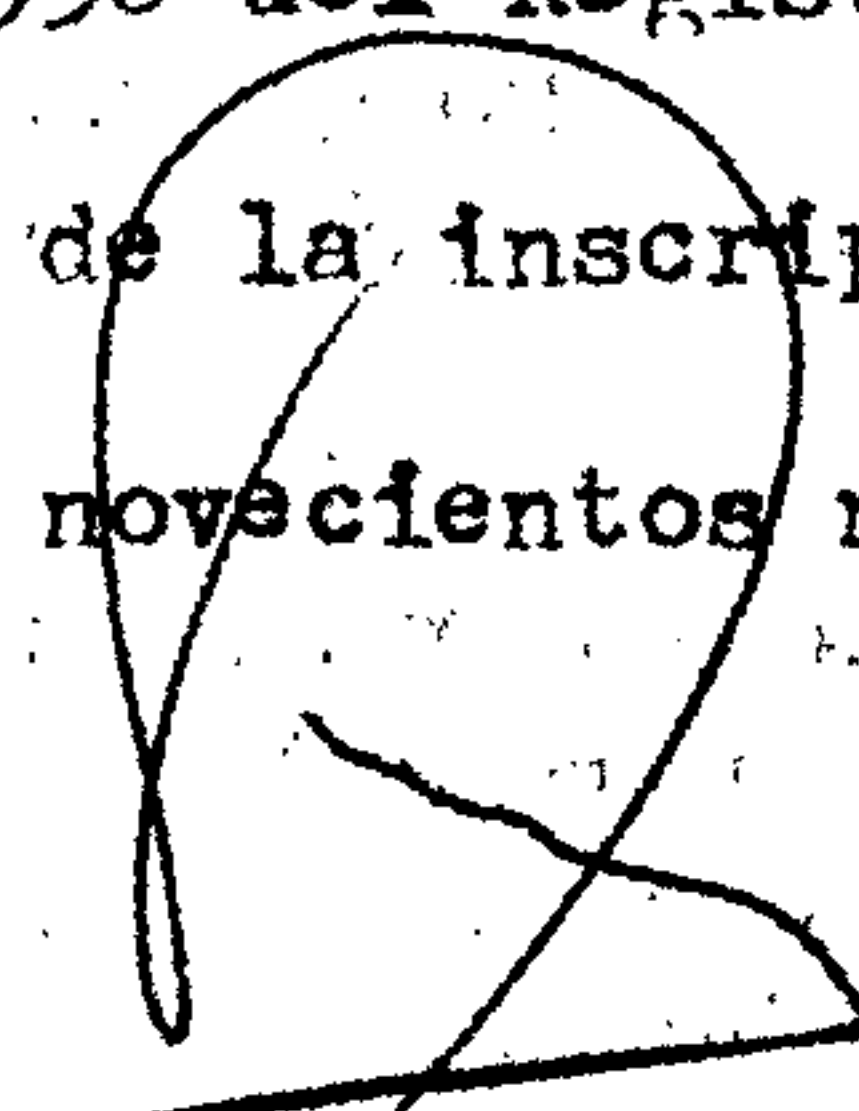
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 31.944, número 4.305 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.812 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 30.956 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.


Ldo. CARLOS PONCE ALVARA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

